



Resolución Ejecutiva Regional

N° 347 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 25 de setiembre de 2018



VISTOS:

Los documentos siguientes: Memorando N° 1342-2018-GRAP/06/GG, Informe N° 436-2018-GRAP/09/GRPPAT, Oficio N° 790-2018-ME-GRA-DREA-UGEL-ANT/DIR. Oficio N° 1329-2018-ME/GRA-DRE-A/D-UGEL-AB;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala: Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en los vistos la Gerencia General Regional Autoriza la realización de las Modificaciones Presupuestales de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras siendo las Unidades Ejecutoras 308 Educación Antabamba y 307 Educación Abancay, quienes efectuaran las respectivas notas de modificación para habilitar las Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para cubrir el déficit que presenta la Unidad Ejecutora Educación Antabamba para el pago de Remuneraciones de sus Pensionistas;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1646-2018-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, señalando que la Unidad Ejecutora que anula es Educación Abancay por el importe de S/. 12,919.00, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo la Unidad Ejecutora Habilitada Educación Antabamba por la suma de S/. 12,919.00 soles, cuyo monto total de la modificación asciende al importe de DOCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 12,919.00) conforme a las Notas de Modificación Presupuestal adjuntas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por el monto de **DOCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 12,919.00)**, para financiar el déficit que presentan la Unidad Ejecutora Educación Antabamba en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S):

UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	12,919
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,919
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,919
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	12,919
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,919
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	12,919
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,919
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,919
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		12,919
TOTAL PLIEGO		12,919

A LA (S):

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	12,919
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,919
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,919
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	12,919
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,919
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	12,919
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,919
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,919
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		12,919
TOTAL PLIEGO		12,919





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESUMEN

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,919
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,919
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,919

TOTAL PLIEGO 12,919

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature in blue ink]

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

Gobernador

Gobierno Regional Apurímac



GOB/WFVT
GRPPAT/CHDGM
SG-PPTO/KRPM



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 307 - GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY (001433)

NOTA 0000000064

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 17/09/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: OFICIO N° 788-2018-ME-GRA-DREA-UGEL-ANT/DIR - MEMO N° 379-2018-ME/GRA/DREA/D-UGEL-AB INTERCAMBIO CON UGEL ANTABAMBA
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 25/09/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 347-2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		12,919
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		12,919
5 GASTOS CORRIENTES		12,919
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		12,919
	TOTAL:	12,919



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 308 - GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA (001538)

NOTA 0000000032

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 17/09/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: POR LA MODIFICACION PPTAL TIPO - 4 SEGUN OFICIO N° 1623-2018-GRAP/09.02/SGPTO
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 25/09/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 347-2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		12,919
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		12,919
5 GASTOS CORRIENTES		12,919
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		12,919
TOTAL:		12,919

